ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL LA SECCIONAL BUCARAMANGA - SANTANDER, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y durante la etapa de planeación desarrolla el respectivo análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, que en el presente caso corresponde al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida mano de obra y suministro de repuestos para vehículos y motocicletas pertenecientes a la seccional Bucaramanga - Santander, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad., desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnicas de análisis de riesgo.

Lo anterior teniendo en cuenta los lineamientos generales de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.

La Seccional Bucaramanga cuenta con un parque automotor integrado por dieciséis (16) vehículos y/o camionetas y tres (3) motocicletas destinadas a brindar el servicio de transporte terrestre a los servidores judiciales que, en cumplimiento de sus funciones, requieren realizar desplazamientos dentro y fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bucaramanga.

ITEM	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
1	OBG-818	Automóvil	Mazda 6	2008	Bucaramanga, San Gil, Vélez o Barrancabermeja
2	OBG-823	Automóvil	Mazda 6	2008	
3	OSA-360	Camioneta	Toyota Hilux	1993	
4	OSA-536	Camioneta	Toyota Hilux	1995	
5	OBG-311	Camioneta	Toyota Prado	2007	
6	OBG-732	Camioneta	Toyota Prado	2008	
7	OBH-215	Camioneta	Toyota Prado	2009	
8	OBI-825	Camioneta	Toyota Prado	2011	
9	OCK-376	Camioneta	Toyota Prado	2013	
10	OFK-326	Camioneta	Toyota Prado	2003	
11	OSE-463	Campero	Toyota Land Cruiser	1992	
12	BHU-15	Motocicleta	Suzuki DR 650	2007	
13	BVV-17	Motocicleta	Suzuki GS 500	2008	
14	LOP-77A	Motocicleta	Yamaha RX 115	2000	
15	OBI 645	Camioneta	Toyota Prado	2011	
16	OKZ 649	Camioneta	Toyota Prado	2017	
17	OBH332	Camioneta	Nissan	2014	
18	NPK 480	Camioneta	Toyota Prado	2024	
19	QNM545	Camioneta	Toyota Ranger	2026	

El citado parque automotor requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se genera por el desgaste y deterioro normal debido al uso diario, el cual garantizará su permanente y correcto funcionamiento.

El sector en el que se enmarca el presente proceso de contratación es el Sector terciario o de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, (comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, servicios de mantenimiento de obras y de producción), entre otras.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no origina bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El área de mantenimiento es un sector que genera un aporte importante para la rentabilidad de la empresa, se encuentra dividido de la siguiente manera:

- Mantenimiento preventivo o basado en el tiempo: conjunto de acciones operativas destinadas a la conservación del equipo, maquinaria, procesos e instalaciones, mediante la realización de revisiones y reparaciones programadas, de tal forma que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.

- Mantenimiento correctivo: Comprende operaciones que se debe llevar a cabo para la sustitución definida de una o más piezas de un sistema, ya sea por desgaste natural o incidente. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles. Comprende operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucren operaciones de montajes complejos.

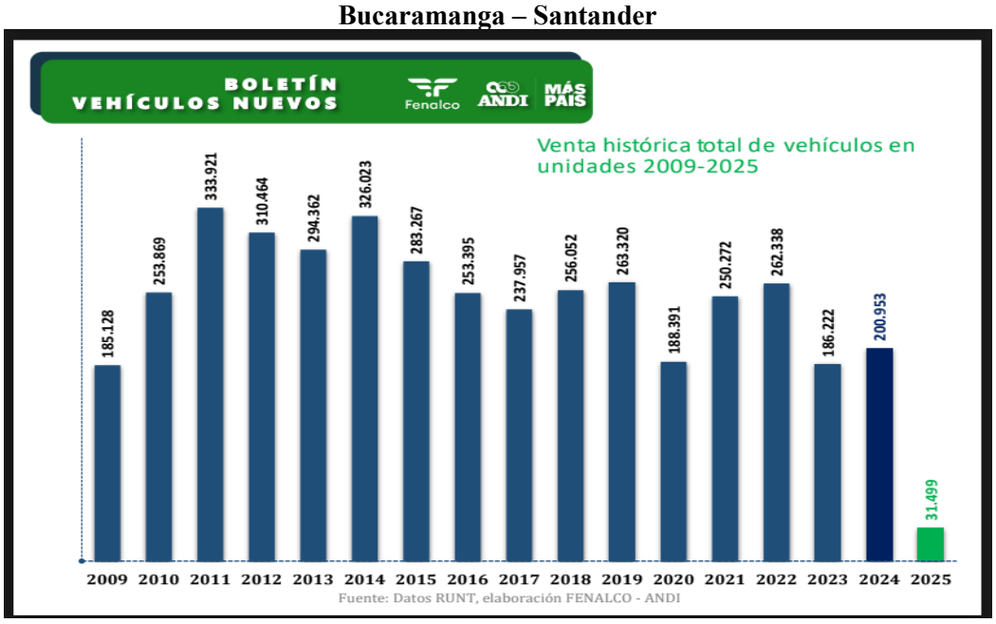
La industria automotriz es el sector económico que comprende el diseño, desarrollo, fabricación, ensamble, comercialización, reparación y venta de automotores y sus derivados. Dicho sector en Colombia se puede clasificar de la siguiente manera:

- Comercio de vehículos automotores
- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
- Comercio de Autopartes, piezas y accesorios con destino al parque automotor en movilidad
- Mantenimiento y reparación de motocicletas, de sus partes, piezas y accesorios.
- La importancia del sector en el contexto local y nacional

El sector automotor en Colombia ha sido tradicionalmente importante para los sectores económicos de industria y comercio. El dinamismo del sector ha contribuido positivamente a la generación de empleos tanto directos como indirectos y ha reportado beneficios para otros sectores económicos como la industria de autopartes.

El Sector de autopartes y ensamble de vehículos ha sido identificado como uno de los 8 sectores que hace parte del Programa de Transformación Productiva de Colombia; esta iniciativa busca que hacia el 2032 Colombia sea reconocida como un país líder exportador en el mercado de autopartes, generando ingresos por USD 10 mil millones con un posicionamiento de campeón regional en segmentos específicos.

De tal manera, al realizar un estudio del sector automotriz, como primer orden de medida al comportamiento a nivel nacional, nos remitimos al comercio por mayor y menor, en el cual se encuentra contenido este sector económico, en el cual se aprecian valores positivos con un crecimiento del 10% frente al mismo mes(febrero) de 2025.



Fuente: https://drive.google.com/file/d/1tKLtSkto25Tk29vuwktb6Xvacq-e2H68/view?pli=1

Es así que, al estudiar el sector y todas las áreas que influyen en él, desde las la manufactura de metalúrgicos, refacciones, importadores, hasta las empresas prestadoras de este tipo de servicios, se aprecia un crecimiento del mercado, lo cual garantiza una oferta de empresas comercializadoras y prestadoras de servicios que cubran la demanda, además de preservar un mercado competitivo en precios debido a la pluralidad de ofertantes, con lo cual se evita sobre costos en los precios de estos bienes y servicios, atribuibles a falta de pluralidad de empresas dedicadas a satisfacer esta necesidad.

Agentes que componen el sector

La cadena productiva de automotor autopartes en Colombia comprende la actividad de ensamble de vehículos automotores y la fabricación de partes y piezas de vehículos utilizadas en el ensamble y como repuestos. Además, involucra artículos producidos en otras cadenas productivas como las de metalmecánica, petroquímica (plástico y caucho) y textiles.

- Proveedores nacionales e internacionales que abastecen de piezas a fabricantes, ensambladores y distribuidores.
- Empresas fabricantes de piezas que suministran tanto a ensambladores como distribuidores.
- Compañías ensambladoras de vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas.
- Las sociedades distribuidoras, cuyo objeto social es la comercialización de autopartes.
- Las transportadoras de mercancías, que movilizan las piezas entre cada uno de los grupos anteriormente señalados.
- Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector automotriz e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

- ACOLFA - Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes
- ANDEMOS: Asociación Colombiana de Vehículos Automotores
- ASOPARTES: Asociación del Sector automotriz y sus partes

1.1. Perspectiva Económica

El sector al que pertenece este proceso contractual es el de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, sector comercio de vehículos y actividades conexas, actividad mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Este sector se caracteriza por una demanda permanente, en razón a que el mantenimiento vehicular resulta indispensable para garantizar la operatividad y seguridad de los automotores, independientemente de los ciclos económicos, lo cual otorga estabilidad al mercado y permite la

participación de múltiples oferentes con capacidad técnica y operativa.

Dentro de las principales variables económicas que inciden en el sector se encuentran el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el incremento anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), la tasa de cambio y el comportamiento general de la economía medido a través del Producto Interno Bruto (PIB).

La variación del IPC impacta directamente los costos de insumos, lubricantes, repuestos y servicios asociados al mantenimiento automotor. No obstante, la Entidad mitiga este riesgo mediante la estructuración del contrato bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable, sin fórmula de reajuste, lo cual permite mantener el control del gasto público durante la vigencia contractual.

De igual forma, el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente incide en los costos de mano de obra del sector, al tratarse de una actividad intensiva en recurso humano. Sin embargo, dicho impacto se encuentra incorporado en los precios unitarios ofertados, los cuales permanecerán fijos durante la ejecución del contrato, garantizando estabilidad económica para la Entidad.

Adicionalmente, la variación de la tasa de cambio puede afectar el costo de los repuestos, teniendo en cuenta que una parte de estos corresponde a bienes importados. Frente a esta situación, la Entidad establece mecanismos de control como la verificación de precios de mercado en cada autorización de mantenimiento y la aprobación previa de los servicios correctivos no previstos, lo cual permite mitigar posibles incrementos no justificados.

En cuanto al comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), si bien este incide de manera general en la economía, tratándose de un servicio necesario para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Entidad, la demanda del servicio de mantenimiento vehicular se mantiene constante, sin

que se evidencien riesgos económicos que puedan afectar la ejecución del contrato.

En conclusión, las condiciones económicas del sector resultan favorables para la ejecución del presente proceso contractual, existiendo oferentes en el mercado con capacidad para atender la necesidad identificada, y habiéndose previsto mecanismos contractuales que garantizan la planeación, eficiencia y sostenibilidad del gasto público

- **Variables que afectan el sector**

➢ **IPC:** El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Este índice permite identificar la variación general de los precios de bienes y servicios en la economía y tiene incidencia en los costos asociados a la prestación del servicio de mantenimiento vehicular, especialmente en insumos, lubricantes y repuestos. No obstante, la Entidad mitiga el impacto de esta variable mediante la estructuración del contrato bajo precios unitarios fijos y monto agotable, lo cual permite ejercer control sobre el gasto durante la vigencia.

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

- **La variación anual del Salario Mínimo:** Al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

El incremento anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente incide en los costos de mano de obra del sector automotriz, al tratarse de una actividad intensiva en recurso humano. Este impacto se encuentra incorporado en los precios unitarios definidos para el contrato, los cuales permanecerán fijos durante su ejecución, garantizando estabilidad económica y previsibilidad presupuestal para la Entidad.

A continuación, se presentan los incrementos del SMLMV a través de los últimos años en Colombia:

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)		
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014

➢ **La Tasa de Cambio:** mide la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de moneda extranjera. En Colombia se toma como base el dólar porque es la divisa más utilizada para transacciones con el exterior. La tasa de cambio sube y baja dependiendo de la oferta y la demanda.



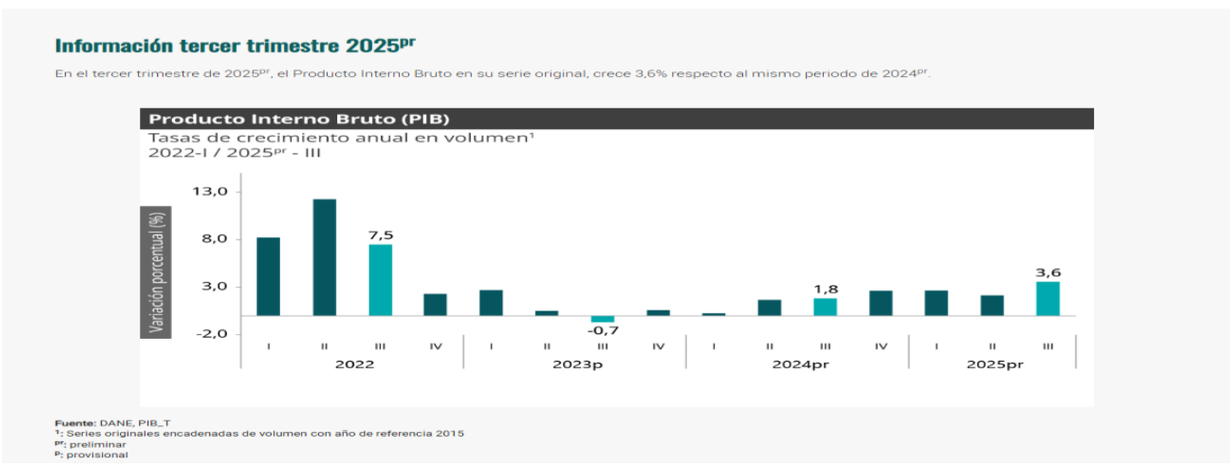
https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

La variación de la tasa de cambio puede afectar el costo de algunos repuestos utilizados en el mantenimiento de los vehículos, teniendo en cuenta que parte de estos corresponden a bienes importados. Frente a este escenario, la Entidad establece mecanismos de mitigación como la verificación de precios de mercado y la autorización previa de los servicios de mantenimiento, evitando incrementos no justificados en el valor del contrato.

➢ **Producto Interno Bruto PIB:** Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

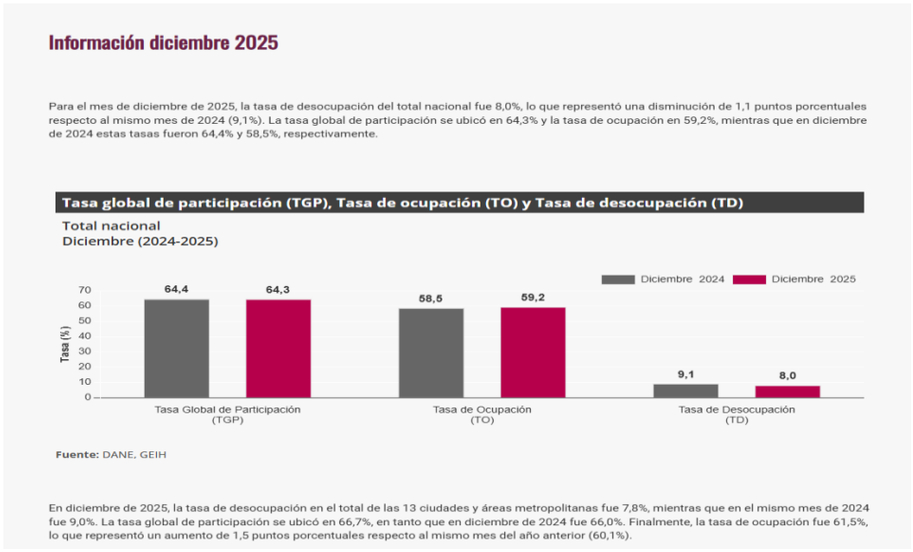
El comportamiento del Producto Interno Bruto refleja la dinámica general de la economía; sin embargo, tratándose de un servicio necesario para la operación administrativa y misional de la Entidad, la demanda del servicio de mantenimiento vehicular se mantiene estable, razón por la cual esta variable no representa un riesgo significativo para la ejecución del contrato.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

➢ **Tasa de desempleo**: En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre – diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

La tasa de desempleo influye de manera indirecta en la disponibilidad de mano de obra en el sector automotriz. No obstante, el mercado local cuenta con suficiente oferta de talleres y personal calificado para la prestación del servicio requerido, por lo cual esta variable no afecta la viabilidad del presente proceso contractual.



Fuente: DANE – GEIH MERCADO LABORAL CONSULTA FEBRERO 2026

1.2 Perspectiva Técnica:

➢ **Especificaciones técnicas:** Conforme a esta necesidad, se requiere que el contratista dentro del servicio de mantenimiento, suministre repuestos e insumos como aceites, lubricantes y líquidos entre otros, requiriéndose que estos sean productos originales y nuevos, NO RE-MANUFACTURADOS, NO RE-POTENCIADOS, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993, por cuanto, una pieza o un insumo que no sea original, es decir no producido por el fabricante, no cuenta con las mismas especificaciones técnicas, medidas, resistencia o garantía que una pieza original puede ofrecer, lo cual, ocasionará daños en el equipo automotor al generar problemas en su funcionamiento, causando desgastes anormales y prematuros del equipo, además de daños al motor, sin contar los problemas que causará a todo el sistema incrementando así los costos ocasionados para el mantenimiento.

La exigencia de repuestos originales y nuevos obedece a la necesidad de preservar la vida útil, seguridad y correcto funcionamiento de los vehículos oficiales, teniendo en cuenta que estos cumplen funciones misionales y operativas. La utilización de repuestos no originales o remanufacturados podría generar fallas recurrentes, mayores costos de mantenimiento y riesgos operativos para la Entidad

Cuando se identifique la necesidad de realizar servicios de mantenimiento correctivo no descritos en la oferta económica, el Contratista debe solicitar previamente autorización a la Entidad para su realización, la cual deberá incluir detalladamente las actividades, repuestos, mano de obra con sus respectivos valores, a efectos de ser revisado por la supervisión, el valor presentado versus el precio de mercado, y ser aprobada por la Supervisión, el Coordinador de Área y el Ordenador del

Gasto, y posteriormente suscribir la correspondiente modificación del contrato.

2. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES.

- **AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:**

El oferente seleccionado, debe mantener vigentes los permisos, licencias o autorizaciones expedidas por las respectivas autoridades locales y autoridades ambientales competentes de acuerdo con el tipo de actividades que desarrolla en su objeto social, o actividad económica, según corresponda.

- **PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**:

Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, de terceras personas, servidores y bienes de la entidad.

- **SEGURIDAD Y CUSTODIA**:

El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los automotores y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo o motocicleta en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial, una vez realizado el mantenimiento. Así mismo deberá responder por cualquier perdida o daño de los automotores durante la permanencia de los vehículos de la entidad en sus instalaciones.

Los vehículos deben permanecer dentro de las instalaciones del taller, por ningún motivo deberán ser ubicados en vías públicas o fuera de las instalaciones del establecimiento.

- **INFRAESTRUCTURA FÍSICA TALLER EN BUCARAMANGA**:

Teniendo en cuenta la cantidad de vehículos y motocicletas del parque automotor de la Rama Judicial- Seccional Santander, este requiere ser atendido por un único taller de propiedad del oferente ubicado en la ciudad de Bucaramanga, que cuente con la infraestructura y el personal capacitado para la prestación del servicio supliendo así la necesidad de la entidad, minimizando los tiempos improductivos y las garantías. Evitando así, que se vean perjudicadas las labores administrativas y operativas de la entidad.

Las exigencias técnicas relacionadas con la infraestructura mínima del taller, su ubicación dentro del municipio de Bucaramanga y la disponibilidad de puestos de trabajo exclusivos, responden a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio judicial, minimizar los tiempos improductivos de los vehículos oficiales y asegurar condiciones adecuadas de seguridad, custodia y control durante la ejecución del mantenimiento.

Dichos requisitos se tienen como finalidad asegurar que el contratista cuente con la capacidad operativa suficiente para atender de manera simultánea y eficiente el parque automotor de la Entidad, atendiendo la experiencia derivada de procesos contractuales anteriores.

Área de Mantenimiento disponible

Se entiende por ÁREA DE MANTENIMIENTO el área destinada en el taller exclusivamente para los puestos de trabajo donde se desarrollarán las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, deben estar incluidos como mínimo diez (10) puestos de trabajo exclusivos para los automotores de la Rama Judicial- Seccional Santander.

El área útil de trabajo mínima requerida como capacidad instalada de atención que se requiere deberá ser mínimo de trescientos cincuenta (350) metros cuadrados. Es importante que se tenga en cuenta que la zona de paso de vehículos debe tener más de cuatro (4) metros de ancho, y que

además del paso también debe haber espacio para las maniobras de los vehículos.

No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad por parte del contratista en espacio público, o en la parte externa del taller del oferente adjudicatario.

Disponibilidad de Taller en otros municipios de Santander

El proponente deberá acreditar que cuenta con disponibilidad de atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con disponibilidad de repuestos originales en los municipios de San Gil, Vélez y Barrancabermeja.

NOTA. La entidad se reserva el derecho de verificar durante la etapa de la evaluación técnica el área útil de trabajo.

3.ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES

El oferente adjudicatario, deberá realizar el mantenimiento especializado preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos, para los automotores de las diferentes marcas y modelos que hacen parte del parque automotor de la Rama Judicial Seccional Santander, mantenimientos que deberán cubrir todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman cada vehículo o motocicleta, para lo cual debe cumplir los siguientes requisitos:

Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados: El oferente adjudicatario deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos.

Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos: El oferente adjudicatario se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de seis (6) meses, tanto por la mano de obra como por los repuestos suministrados; la vigencia de dicha garantía se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo o motocicleta al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección y dicha garantía deberá constar por escrito en una certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

Talleres alternos para la prestación de los servicios: El oferente adjudicatario deberá disponer de un Centro de Servicio, de su propiedad o subcontratado, que cuente con la infraestructura adecuada exigida en el presente documento (excepto el metraje) en los lugares, sede de los vehículos, diferente a la sede principal que es Bucaramanga, que para el caso sería Barrancabermeja, para atender situaciones de emergencia, en caso de requerirse, en los lugares en que se encuentran asignados estos vehículos.

Coordinación del servicio: El oferente adjudicatario se compromete a designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio dirigido al parque automotor de la Rama Judicial, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

Autorización de servicios: El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado el vehículo por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial al Centro de Servicio y realizado el diagnóstico respectivo, se presentará al supervisor del contrato el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, incluido mano de obra y repuestos, para su aprobación. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.

Seguridad y custodia: El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir, desde el momento de la entrega del vehículo en el Centro de Servicio hasta el recibo por parte del funcionario designado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial, una vez realizado el mantenimiento. Así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante la permanencia del mismo en sus instalaciones.

Precios unitarios fijos: El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección, tanto para la mano de obra, como para los repuestos. En el anexo para la presentación de la oferta económica se tuvo en cuenta tanto la mano de obra como los repuestos de mayor

rotación.

Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos adicionales a los ya contemplados, el oferente adjudicatario deberá cotizar a precios de mercado para la verificación de los mismos y solicitar la respectiva autorización por parte del supervisor del contrato, el Coordinador de Área y el Ordenador del gasto. Los valores autorizados, ingresarán a la relación de precios unitarios fijos durante toda la vigencia del contrato.

Prioridad en la atención: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos de la Rama Judicial.

Certificación para avalúos y bajas de inventario: El adjudicatario del contrato, deberá certificar, en caso de ser procedente, el costo beneficio de la reparación del vehículo, para que en caso de ser pertinente se proceda a la baja del mismo y no a su reparación, por lo anterior, deberá tener en cuenta el siguiente criterio:

Todo vehículo automotor que haya alcanzado el final de su vida útil debe ser desintegrado mediante un conjunto de actividades que eviten, mitiguen, manejen y/o remedien los impactos ambientales negativos directos o indirectos que se puedan generar producto del proceso, y que puedan afectar los recursos naturales renovables y el ambiente, en especial la atmósfera, el agua, el suelo y el paisaje, así como la salud humana.

La finalización de la vida útil del parque automotor de la Rama Judicial será determinada por diversas condiciones de operatividad real del mismo, dentro de la causal aplicable que es la **Obsolescencia por desgaste, la cual obedece al deterioro físico del vehículo**.

3.1 Perspectiva Legal

Aspectos Legales de Contratación El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual.

Aspectos Ambientales

- Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias (Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 305 de 1988.
- Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1172 de 1989, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 374 de 1994, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1546 de 1998, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2493 de 2004, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas, Modificada por la Ley 1805 de 2016)
- Ley 99 de 1993, Ley del Medio Ambiente (Reglamentado por el Decreto Nacional 1713 de 2002, Reglamentada por el Decreto Nacional 4688 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 3600 de 2007, Reglamentada por el Decreto Nacional 2372 de 2010.
- Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Desarrollado parcialmente por la Resolución del Min. Ambiente 1402 de 2006), por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién Vende?

En la ciudad de Bucaramanga el servicio es prestado por talleres de mecánica general, talleres multimarcas, concesionarios de algunas marcas de vehículos y por personas que prestan el servicio de manera informal en lo que es conocido como mecánica de patio.

Aunque es un sector muy altamente competido igualmente es alta la informalidad de los negocios de mantenimiento automotriz, algunos talleres no cuentan con las condiciones físicas y

tecnológicas para prestar apropiadamente los servicios, ni tienen el personal técnico capacitado y calificado, sin mencionar que no se certifica la procedencia y calidad de los repuestos y no se ofrece garantía apropiada de los mismos.

Por estas últimas razones, es de suma importancia que los mantenimientos y las reparaciones de un vehículo sean realizadas en talleres especializados, ya que solamente la intervención por parte de técnicos capacitados, la utilización de herramientas de diagnóstico específicas y el montaje de repuestos nuevos, originales y genuinos, pueden garantizar que se mantenga el nivel de calidad del vehículo en cuanto a desempeño y seguridad.

A continuación, se listan algunos de empresas del sector que operan en el ámbito local, regional y nacional:

NOMBRE
SERVICIO AUTOMOTRIZ L.J PITA
SOLOLLANTAS
RENOSAN
TECNISAUTOS SANTANDER
SINCROMOTOR'S LA ROSITA
SERVIABAUNZA
SERVICENTRO LA ESTRELLA
CHEVROLET CAMPESA
CAMPESA TALLERES
SERVICAMPEROS,
MUNDIAL DE COLISIONES
MOTORESTE
SANAUTOS
PRINCIPAL MOTORS & CIA. LTDA.
ELECTRO BOOSTER

Ofertas Consultadas:

El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, con el propósito de establecer el presupuesto aproximado consultó precios de cada uno de los ítems a contratar y adelantó el estudio el sector.

Los soportes del valor estimado están evidenciados en el consumo de mantenimiento de vehículos de los años 2020, 2021, 2022, 2023 2024 y 2025, así como en el presupuesto asignado para la vigencia 2026; dentro de los cuales se tiene en cuenta los recursos asignados a esta Seccional correspondientes a las Unidades ejecutoras 221 y 821, el número de vehículos con el que cuenta actualmente la Entidad, y los valores para los ítems - cotización recibida en el estudio de precios del mercado.

Para determinar el valor estimado de los ítems requeridos por la Entidad, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, a través del Área Administrativa, procedió en el mes de enero de 2025 a solicitar cotizaciones a las firmas: CAMPESA, SANAUTOS, PROMOTORES DEL ORIENTE S.A., MOTORESTE COCHES SA., AUTOMOTRIZ GBC S.A.S., KAZU IMPORTACIONES, recibiendo únicamente UNA (1) cotización de las solicitadas de la firma CAMPESA S.A.

Solicitud de propuesta para estudio de Precios - Automotriz GBC.pdf

Solicitud de propuesta para estudio de Precios - Campesa.pdf

Solicitud de propuesta para estudio de Precios - Kazu Importaciones.pdf

Solicitud de propuesta para estudio de Precios - Motoreste Coches.pdf

Solicitud de propuesta para estudio de Precios - Promotores.pdf

Solicitud de propuesta para estudio de Precios - Sanautos.pdf

En vista de que se recibió solo una cotización de las solicitadas, se tendrá ésta como precio de referencia para el proceso de selección, además, teniendo en cuenta que no se podría establecer una media aritmética global porque no es posible cuantificar los ítems que se afectarían en el mantenimiento de cada uno de los vehículos; no obstante, se establecerá la cotización recibida como precio de referencia por ítems siendo esta la línea a seguir, por medio de una bolsa presupuestal (monto agotable) de la cual se descontará el costo del mantenimiento por cada uno de los servicios autorizados y realizados.

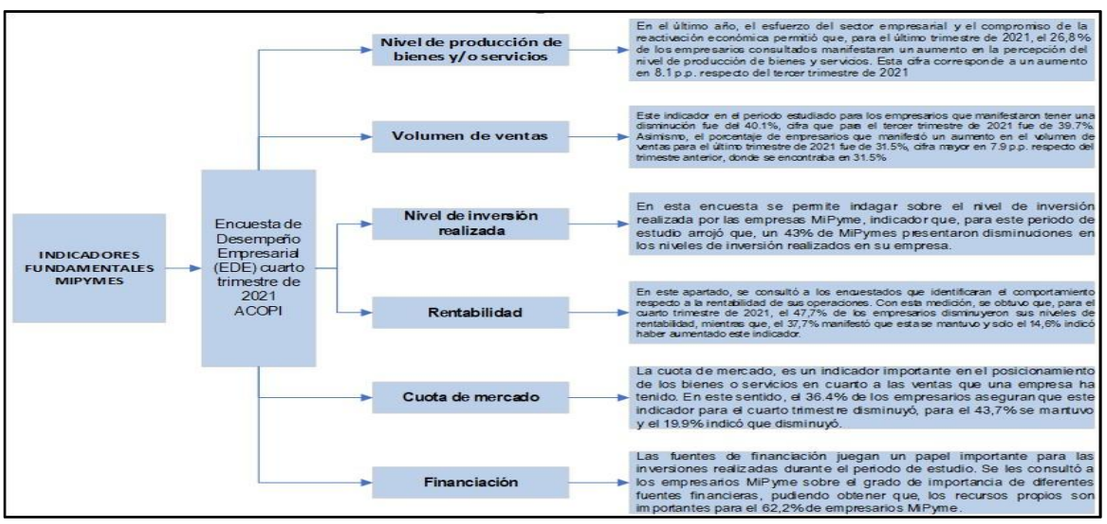
Precios unitarios fijos: El contrato resultante del proceso de selección se pactará por el total del presupuesto asignado, el cual se irá utilizando en la medida en que así sea requerido, hasta agotar su totalidad, es decir será por el sistema de monto agotable y de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste durante toda la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección, tanto para la mano de obra, como para los demás elementos, materiales y repuestos, conforme se encuentran descritos en la oferta económica presentada. En el anexo para la presentación de la oferta económica se tuvo en cuenta tanto la mano de obra como los repuestos de mayor rotación.

MIPYMES EN COLOMBIA

"…En Colombia es considerada una MiPyme a las micro, pequeñas y medianas empresas, calificadas bajo el número de trabajadores y el monto de sus activos. Con casi 2 millones de empresas, estas representan el 99,7 % del tejido empresarial del país, generan más del 78 % del empleo total y aportan el 50% del PIB…" [11]

La Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el cuarto trimestre de 2021, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se transcribirán, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar el presente estudio.

Por otro lado, de acuerdo a la distribución de la muestra según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las microempresas con un 57,26% de participación, seguida por la pequeña empresa (27,49%), y, por último, la mediana empresa con una participación del 15,24%. Este comportamiento guarda relación con el tejido empresarial de las principales ciudades y departamentos del país, en donde se evidencia una participación significativa de estos segmentos empresariales en la dinámica económica local. A nivel región, la mayor participación de las MiPymes se encuentra en los segmentos de microempresas y pequeñas empresas.



Participación de Mipymes en la contratación estatal aumentó durante 2022 y 2023

[1] www.unipymes.com/mipymes-como-motor-de-la-economia-colombiana

El director de Colombia Compra Eficiente sostuvo que se gestionaron más de 63 billones de pesos de manera transaccional en el Secop II

De acuerdo con las cifras que reportó Colombia Compra Eficiente, para el año de 2021, 108 medianas empresas, 123 micro y 142 pequeñas empresas fueron contratadas para proveer servicios al Estado. Mientras que para el año en curso**, un total de 223 medianas empresas, 165 micro y 269 pequeñas empresas contrataron a través del portal transaccional.**

Para la entidad, esto representa un logro que beneficia a las **Mipymes**, lo que significa un fortalecimiento a la economía popular a través de la compra pública que se convoca por parte del Estado por medio del portal **Secop II**.

CRITERIOS Y REQUISITOS DIFERENCIALES.

Con fundamento en el resultado de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el cuarto trimestre de 2021, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, que fue transcrito en precedencia y a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se ordena establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de la Mipymes domiciliadas en Colombia, es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, soporta su decisión de establecer requisitos habilitantes diferenciales para el proceso que surja del presente estudio, desde el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia que deberán aportar las Mipyme colombianas que participen en él, ya que los demás criterios que contempla la norma antes referida, no son aplicables, por disposición expresa de la ley, a la modalidad de contratación que se utilizará en el presente proceso, indiferente que tal proceso sea o no limitado a Mipyme colombianas.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad cada vigencia adelanta proceso de contratación de mantenimiento de vehículos, lo cual le permite cumplir con sus objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde. Dependiendo de los recursos asignados, se realizan los procesos para adquirir los servicios de mantenimiento de mantenimientos de vehículos y consultada la página del SECOP II, se observa que diferentes entidades han celebrado procesos de contratación con objeto similar al presente y que les permite la satisfacción de las necesidades de sus diferentes dependencias.

1.1. Histórico de contratación de la entidad

Durante las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 la entidad realizó los siguientes procesos con objeto similar. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

N° Proceso	Modalidad Selección	Objeto	Valor contrato	N° Contrato
IP – 003-2025	Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida mano de obra y suministro de repuestos e insumos para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Rama Judicial la Seccional Bucaramanga - Santander, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad.	$158.000.000	BGA-005-2025

IP-004-2024	Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida mano de obra y suministro de repuestos e insumos para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Rama Judicial la Seccional Bucaramanga - Santander, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad.	$149.000.000	BGA-005-2024
IP-008-2023	Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida mano de obra y suministro de repuestos e insumos para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Rama Judicial la Seccional Bucaramanga - Santander, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad.	$127.500.000	BGA-015-2023
IP-004-2022	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL LA SECCIONAL BUCARAMANGA - SANTANDER, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	$100.957.563	BGA-016-2022
IP-009-2021	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL LA SECCIONAL BUCARAMANGA - SANTANDER, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	$113.810.885	BGA-017-2021
IP-004-2020	Mínima Cuantía	Contratar a nombre de la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida mano de obra y suministro de repuestos e insumos para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Rama Judicial la Seccional Bucaramanga - Santander, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad	$80.000.000	BGA-005-2020
IP-008-2019	Mínima Cuantía	Contratar a nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos para vehículos y/o motocicletas pertenecientes a la Seccional Bucaramanga -	$90.000.000	BGA-006-2019

		Santander, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la Entidad		
IP-008-2018	Mínima Cuantía	Contratar a nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE UCARAMANGA, el mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores, vehículos y/o motocicletas pertenecientes a la Seccional Bucaramanga del departamento de Santander, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad	$63.582.442	BGA-010-2018
IP-009-2017	Mínima Cuantía	Contratar a nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores, vehículos y/o motocicletas pertenecientes a la Seccional Bucaramanga del departamento de Santander, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad	$69.876.111	BGA-014-2017

3.2 Histórico de contratación de otras entidades

La Entidad una vez efectuada la consulta en el SECOP II encontró los siguientes procesos de contratación con objeto similar, realizados por otras entidades durante la vigencia 2025.

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantia	Estado	
	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	CSUM-115-2025	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	Presentación de oferta	2/02/2026 8:58 PM (UTC -5 horas)	-	9.193.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	CSUM-079-2025	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	Presentación de oferta	1/02/2026 3:26 PM (UTC -5 horas)	-	10.081.200 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	CSUM-069-2025	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	Presentación de oferta	1/02/2026 2:47 PM (UTC -5 horas)	-	4.719.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	CSUM-043-2025	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	Presentación de oferta	25/01/2026 11:41 AM (UTC -5 horas)	-	15.277.400 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL	FAC-3540-2025	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Presentación de oferta	10/10/2025 10:31 AM (UTC -5 horas)	-	21.741.700 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	CSUM-022A	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	Presentación de oferta	28/09/2025 9:55 AM (UTC -5 horas)	-	10.000.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	CSUM-022-2025	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	Fase de ofertas	14/09/2025 6:34 PM (UTC -5 horas)	-	10.000.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	CSUM-234-2024	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE PLACA 0CM843 DE LA ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	Fase de ofertas	13/09/2025 12:12 PM (UTC -5 horas)	-	3.764.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE CENTRO DE SALUD LOS ANDES	ESE-CSA-403-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA ICLUIDOS REPUESTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES	Presentación de oferta	10/09/2025 9:14 AM (UTC -5 horas)	-	16.010.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL	FAC-2169-2025	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Presentación de oferta	1/09/2025 5:01 PM (UTC -5 horas)	-	10.741.900 COP	Publicado	Detalle

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3.3 **Presupuesto Oficial**

El valor estimado del contrato que ha establecido la entidad dentro del presente proceso contractual corresponde a la suma **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000) IVA INCLUIDO** y demás erogaciones de ley, distribuidos de la siguiente manera según las Unidades Ejecutoras así:

- Sub-Unidad Ejecutora 221 la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000) IVA INCLUIDO** y demás erogaciones de ley.

- Sub-Unidad Ejecutora 821 la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000), IVA INCLUIDO** y demás erogaciones de ley.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente proceso de contratación se respaldan con recursos de la Entidad y se encuentran amparados con los CDP Nos. 2326 Sub-Unidad 221 y 9426 Sub-Unidad 821, del 10 de marzo de 2026.

Los soportes del valor estimado están evidenciados en el consumo de mantenimiento de vehículos de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, así como en el presupuesto asignado para la vigencia 2026; dentro de los cuales se tiene en cuenta los recursos asignados a esta Seccional correspondientes a las Sub-Unidades ejecutoras 221 y 821, el número de vehículos con el que cuenta actualmente la Entidad, y los valores para los ítems - cotización recibida en el estudio de precios del mercado.

Para determinar el valor estimado requerido por la Entidad, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, a través del Área Administrativa, procedió en el mes de enero de 2026 a solicitar cotizaciones a las firmas: MAYORAUTOS SAS, MOTORESTE COCHES SA, PROMOTORES DEL ORIENTE S.A., SANAUTOS S.A., KAZU IMPORTACIONES Y CAMPESA S.A, recibiendo únicamente UNA (1) cotización de las solicitadas de la firma CAMPESA S.A.

Solicitud de propuesta para estudio de Precios - Automotriz GBC.pdf

Solicitud de propuesta para estudio de Precios - Campesa.pdf

Solicitud de propuesta para estudio de Precios - Kazu Importaciones.pdf

Solicitud de propuesta para estudio de Precios - Motoreste Coches.pdf

Solicitud de propuesta para estudio de Precios - Promotores.pdf

Solicitud de propuesta para estudio de Precios - Sanautos.pdf

En vista de que se recibieron dos (2) cotizaciones para el estudio de precios del mercado, se estableció la MEDIA ARITMÉTICA cuyo resultado será el PRECIO DE REFERENCIA techo para cada uno de los ítems del proceso de selección.

Por otra parte, se deja constancia que no es posible establecer o cuantificar los ítems y en qué cantidades se afectarían en el mantenimiento de cada uno de los vehículos por lo que se establecerá como precio de referencia por el valor de la MEDIA ARITMÉTICA para la totalidad de los ítems unitarios, y el valor total del contrato se establecerá como una BOLSA PRESUPUESTAL (MONTO AGOTABLE) de la cual se descontará el costo del mantenimiento por cada uno de los servicios autorizados y realizados.

Al tiempo en que se presente la propuesta el oferente deberá tener en cuenta que el valor ofertado para cada uno de los ítems no podrá exceder el valor de los precios de referencia contenidos en el anexo “MEDIA ARITMÉTICA - PRECIOS DE REFERENCIA” para cada uno de los ítems los cuales se consideraron antes de IVA.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems.

Las ofertas que superen el PRECIO DE REFERENCIA en cualquiera de los ítems contenidos en el anexo MEDIA ARITMÉTICA - PRECIOS DE REFERENCIA, estará incurso en causal de rechazo.

Precios unitarios fijos: El contrato resultante del proceso de selección se pactará por el total del presupuesto asignado, el cual se irá utilizando en la medida en que así sea requerido, hasta agotar su totalidad, es decir será por el sistema de **MONTO AGOTABLE** y de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste durante toda la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección, tanto para la mano de obra, como para los demás elementos, materiales y repuestos, conforme se encuentran descritos en la oferta económica presentada.

En el anexo para la presentación de la oferta económica se tuvo en cuenta tanto la mano de obra como los repuestos de mayor rotación.

Para requerimientos de mano de obra y repuestos no contenidos en el presente proceso de selección, el oferente adjudicatario deberá cotizar a precios de mercado para la verificación de los precios y autorización por parte del supervisor del contrato, el Coordinador de área administrativa y el Ordenador del Gasto, previa la suscripción de un OTROSÍ MODIFICATORIO. Los valores autorizados ingresarán a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.

En la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre las cantidades a ejecutar estará a cargo del Supervisor del Contrato quien debe basarse en los precios ofertados que se pacten en el contrato y velar por la ejecución de las actividades y con repuestos originales.

Como resultado del presente estudio se concluye que existen en el mercado oferentes que pueden cumplir el objeto contractual, y satisfacer la necesidad identificada por la entidad.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia 2026.

La Entidad pretende con la ejecución de esta contratación garantizar el permanente y correcto funcionamiento del parque automotor de la Rama Judicial Seccional Bucaramanga y administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la entidad en la prestación óptima del servicio judicial.

Nombres y Apellidos	Cargo - Dependencia	Firma
LUIS JERÓNIMO CARRILLO GÓMEZ	Coordinador Área Administrativa Junta de Contratación y Comité estructurados y evaluador (Jurídico)	
JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA	Coordinadora Área de Asistencia Legal Junta de Contratación	
LILIANA MUÑOZ CORREDOR	Coordinadora del Área Financiera Junta de Contratación	
MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ MANTILLA	Área Financiera Comité estructurador y evaluador (integrante Financiero)	
DIANA CAROLINA GARCÍA FONTECHA	Área Administrativa Comité estructurador y evaluador (Integrante Técnico)	
SONIA LEÓN DULCEY	Área Administrativa - Líder del proceso	

Elaborado: marzo 2026

ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios de los insumos para el servicio de mantenimiento por factores externos del mercado, que trae como consecuencia el incremento en los precios del servicio a adquirir	Incumplimiento a lo establecido en la ficha técnica contratada	3	4	7	Alto	Entidad – Contratista	Supervisión permanente de los trabajos realizados con el fin de identificar oportunamente posibles incumplimientos	3	2	5	Medio	Sí	Supervisor del Contrato	Ejecución Contractual	Fecha final Ejecución	Verificación de precios de la precotización u orden de mantenimiento	Cada vez que un vehículo requiera mantenimiento- Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No contar con el equipo ni con personal apto para el desarrollo del objeto	Retraso en la ejecución del contrato	2	4	5	alto	Contratista-Entidad	Requerimiento al contratista para asignación de personal capacitado e idóneo para la ejecución del objeto contractual	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista	Aprobación del Estudio previo	Aprobación del Estudio previo	Seguimiento al equipo y al personal involucrado en el mantenimiento del equipo	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando los servicios suministrados no cumplen con las especificaciones técnicas	No satisfacción de la necesidad por incumplimiento de los requerimientos	3	4	7	Alto	Contratista – Entidad	Seguimiento y control al plan de trabajo del contratista	1	1	1	Bajo	Si	Entidad y el contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Revisión cumplimiento características técnicas de los servicios y repuestos suministrados	Permanente
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Se generan daños a vehículos de la entidad durante la realización de las actividades de mantenimiento	Demoras en la ejecución de trabajos mientras se solucionan los daños ocasionados – obstaculización	3	4	7	Alto	Entidad – Contratista	Supervisión permanente de los trabajos realizados por el Contratista – Evaluación certera sobre la experiencia requerida	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del Contrato – Comité	Desde la estructuración y evaluación del proceso – En la remisión del vehículo al Taller para el respectivo	Cuando se entrega el vehículo a la Entidad después del mantenimiento	Supervisión permanente de los trabajos de mantenimiento y reporte en informes de supervisión	Cada vez que un vehículo requiera mantenimiento - Permanente

						del servicio del vehículo afectado												mantenimiento			
5	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Escasez de repuestos originales en el mercado para los vehículos	Demora en el mantenimiento de los vehículos	3	4	7	Alto	Entidad – Contratista	Presentación Informes parciales por parte del supervisor Seguimiento permanente al mantenimiento que requieren los vehículos	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Ejecución Contractual	Liquidación del Contrato	Supervisión permanente del cumplimiento de los requisitos técnicos	Cada vez que un vehículo requiera mantenimiento - Permanente
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El no Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus empleados	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	4	3	Bajo	Contratista	Solicitar garantía de Salarios y Pago de prestaciones sociales, vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato